

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA****PROCESO CPCAS N° 124 - 2017****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
SERVICIOS DE DOS (02) TECNÓLOGOS MÉDICOS EN RADIOLOGÍA****I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la Convocatoria**

Contratación de Dos (02) Tecnólogos Médicos en Radiología para la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

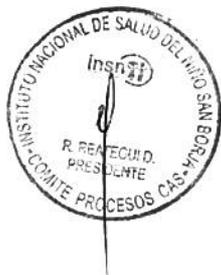
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento - Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico - Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.**

Comité de Proceso CAS

**4.- Base Legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**II. PERFIL DEL PUESTO**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>	
Unidad Orgánica	- Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento.
Denominación	-----
Nombre del Puesto	- Tecnólogo Médico en Radiología.
Dependencia Jerarquía Lineal	- Jefe/a de Departamento de la la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico.
Dependencia Jerárquica Funcional	- Jefe/a de Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
Puestos que Supervisa	- No Aplica
<b>MISIÓN DEL PUESTO</b>	
- Participar en la Planeación, elaboración, adquisición, aplicación y evaluación de las normas, protocolos de los estudios radiológicos de alta calidad para la obtención de imágenes radiológicas que apoyen al diagnóstico del paciente pediátrico del Instituto Nacional de Salud del Niño san Borja.	
<b>FUNCIONES DEL PUESTO</b>	
1. Realizar exámenes radiológicos de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos en pacientes pediátricos, para garantizar imágenes de calidad del Instituto nacional de Salud del niño – san Borja.	
2. Realizar tomas y manejos de radiología digital así como apoyar en la adquisición en los exámenes contrastados en radiología pediátrica, para orientación en el diagnóstico.	
3. Realizar exámenes topográficos de acuerdo a los procedimientos técnicos en pacientes pediátricos y post procesamiento, para orientación al diagnóstico.	
4. Conservar en adecuadas condiciones operativas el equipo e instrumental del servicio de imágenes, para orientación al diagnóstico.	
5. Aplicar normas de protección radiológicas en la ejecución de exámenes con el fin de evitar excesos de radiación innecesaria en el paciente.	
6. Conocimiento y manejo de sistemas RIS, PACS, HIS, con el fin de garantizar envío y optimización óptima de imágenes requerida.	





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 7. Participar en actividades de Investigación, docencia, elaboración de normas, integrando equipos de trabajo de su especialidad a través de la jefatura del servicio, con la finalidad de mantener el nivel de investigación de la Institución.
- 8. Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales y otros recursos asignados al equipo, así como de la integridad y el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos y ambientes, responsabilizándose por su deterioro o uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.
- 9. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.
- 10. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Servicio de Radiología, en el ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

**COORDINACIONES PRINCIPALES**

**Coordinaciones Internas**

- Jefe/a del Servicio de Radiología, Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico, Director/a Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento y todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud de Niño – San Borja.

**Coordinaciones Externas**

- Ministerio de Salud, Clínicas Privadas, salud y otras Instituciones Públicas y Privadas en su ámbito, con conocimiento y autorización del Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**A. Formación Académica.**

	<i>Incompleta</i>	<i>Completa</i>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 a 3 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 a 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto.**





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

<input type="checkbox"/>	<b>Egresado(a)</b>	TECNOLOGO MEDICO EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA	
<input type="checkbox"/>	<b>Bachiller</b>		
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Título / Licenciatura</b>		
<input type="checkbox"/>	<b>Especialidad</b>		
<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	<b>Doctorado</b>		
<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado

C. ¿Se requiere Colegiatura?

Si       No

¿Requiere Habilitación?

Si       No

**CONOCIMIENTOS**

A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentaria):

- Capacitación en imágenes (rayos x, Tomografía, Resonancia Magnética, hemodinámica, protección radiológica, sistemas RIC y PACS).

B. Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.  
*Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.*

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:

- Curso de actualización en rayos x convencional, rayos x digital, tomografía, resonancia magnética.
- Capacitación en el manejo del sistema RIC y PACS.
- Diplomado en rayos x convencional, rayos x digital, tomografía, resonancia magnética, hemodinámica.
- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS.

C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		X		
Excel		X		
PowerPoint		X		

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés (Deseable)		X		
.....				
.....				

**EXPERIENCIA**

**Experiencia General**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

- 3 años de experiencia laboral general. (Incluye SERUMS)

**Experiencia Especifica**

A. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

- Practicante Profesional   
  Técnico o Asistente   
  Profesional/ Especialista   
  Supervisor / Coordinador  
 Jefe de Área O Dpto.   
  Gerente o Director

B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:

- 2 años de experiencia profesional desempeñando labores relacionadas al puesto en el sector público o privado





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:

**SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público.**

**NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.**

\* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

- 01 año de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público.

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

- Experiencia Profesional en Instituciones del Sector Salud.
- Experiencia en centros pediátricos (deseable).

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

- Capacidad, analítica, empatía, ética y cooperación.

**III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	03 meses.
Remuneración mensual	S/ 3,800 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> Link: Vacantes Públicas	Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2017	Equipo de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>		





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> Link Convocatorias CAS	Del 07 al 14 de diciembre del 2017	Comité de Proceso CAS
2	<b>Presentación de Documentos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.</li> <li>Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.</li> </ul>	Del 07 al 14 de diciembre del 2017 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Proceso CAS
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 11 al 18 de diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
4	Publicación de resultados de la Evaluación del Curriculum Vitae en la Página Institucional <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> Link Convocatorias CAS	18 de diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
5	<b>Entrevista Personal</b> Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	19, 20 y 21 diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> Link Convocatorias CAS	22 diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos

**DE LA ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100</b>

**Puntaje mínimo aprobatorio 76**

(\*) **Evaluación Curricular:** tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**(\*\*) Entrevista Personal:** el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

### **BONIFICACION**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

### **RESULTADO FINAL**

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

### **VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. La Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

1. Currículo vitae documentado, asimismo **adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto"** (la información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización)
2. DNI vigente y legible.
3. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
4. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
5. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
6. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03 y 04 debidamente firmado.
7. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
8. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
9. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

<p><b>Señores.</b>  <b>Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja</b>  <b>Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal</b></p> <p><b>PROCESO CPCAS N°..... – 2017</b></p> <p>Puesto: .....</p> <p>Nombres y Apellidos: .....</p> <p>DNI: .....</p>
---

**Nota:** *El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.*

*Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.*

*Por otra parte, el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.*

## DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

### 1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



